

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CECILIA BARBIERI QUINO
Secretaría General
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

N° 0129-2020 DE/FAP

Lima, 04 FEB. 2020

VISTO: El Oficio NC-SUBCAFAE-FAP-2020-N° 001 del 08 de enero de 2020, mediante el cual el Director de Bienestar (Presidente del SUBCAFAE MINDEF-FAP), solicita nombrar a los miembros titulares representantes del empleador y a los trabajadores empleados civiles titulares y suplentes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo FAP, para el período 2020 - 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", dispone que en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores, señalando asimismo a los miembros que lo integran, considerándose entre ellos al Representante del Titular del Pliego en calidad de Presidente del Comité, al Director de Personal o quien haga sus veces como Secretario, al Contador General y tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes de los trabajadores;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, modifica el artículo 6 del Decreto Supremo citado en el párrafo precedente, respecto al período del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, estableciendo que el período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE será de dos (02) años;

Que, desde el punto de vista presupuestal la Fuerza Aérea del Perú es la Unidad Ejecutora 005 perteneciente al Pliego 026 Ministerio de Defensa, considerándose para efectos del Sub CAFAE como representante del titular del pliego, al Director de Bienestar en calidad de Presidente;

RODOLFO GARCÍA ESQUERRE
Comandante General de la FAP



De fecha: 04 FEB. 2020

Que, con fecha 06 de diciembre de 2019 en las instalaciones de la Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea del Perú, se llevaron a cabo las Elecciones Generales para representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Fuerza Aérea del Perú, período 2020 - 2021, resultando elegidos los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|--------------|
| - EC. FAP STB LEONARDO ARMANDO VITAL REYES | DNI 08040243 |
| - EC. FAP STA MARINO LARCO MORALES GUIDO | DNI 07947551 |
| - EC. FAP STC ABEL GIACOMO BERROCAL MORALES | DNI 40809323 |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--|--------------|
| - EC. FAP SAB JÉSSICA PAOLA MORALES CHINCHAY | DNI 41500326 |
| - EC. FAP SPE JUAN MANUEL VERA VELIZ | DNI 08058738 |
| - EC. FAP STC LUIS ELEODORO MOZANAPON DÍAZ | DNI 09659874 |

Que, en el referido acto, resultó elegido el EC. FAP F-2 POLICRINO EZEQUIEL LÓPEZ GONZALES, como representante del Personal Civil FAP ante el CAFAE MINDEF;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

Estando a lo informado por el Director General de Personal, a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General y a lo acordado con el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el nombramiento con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Fuerza Aérea del Perú - SUBCAFAP MINDEF FAP, el mismo que estará integrado por los miembros que se indica a continuación, a mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CECILIA BARBIERI QUINO
Secretaria General
MINISTERIO DE DEFENSA



RODOLFO VILLALBA ESQUERRE
General del Aire
Comandante General de la FAP



Pág. 3 de la RM N° 0129-2020 DE/FAP

De fecha: 04 FEB. 2020

- Mayor General FAP DAVID MARTÍN GONZÁLEZ LEÓN
Director de Bienestar,
Representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá.
- Coronel FAP JUAN ALBERTO BOGGIO SILVA
Director de Administración de Personal,
quien actuará como secretario.
- EC. FAP F.4 LUIS ISMAEL INFANTE CERNA
Asesor Contable de la Dirección de Economía,
quien ejercerá la labor de contador.

Representantes titulares de los trabajadores:

- EC. FAP STB LEONARDO ARMANDO VITAL REYES
Técnico en Contabilidad,
quien realizará la labor de Tesorero.
- EC. FAP STA MARINO LARCO MORALES GUIDO
Técnico en Contabilidad,
- EC. FAP STC ABEL GIACOMO BERROCAL MORALES
Técnico Administrativo.

Representantes suplentes de los trabajadores:

- EC. FAP SAB JÉSSICA PAOLA MORALES CHINCHAY
Auxiliar de Sistemas Administrativos.
- EC. FAP SPE JUAN MANUEL VERA VELIZ
Especialista en traducción de idiomas.
- EC. FAP STC LUIS ELEODORO MOZANAPON DÍAZ
Técnico en Servicios Especiales.

Representante FAP ante el CAFAE MINDEF:

- EC. FAP F-2 POLICRINO EZEQUIEL LÓPEZ GONZÁLES
Asesor de Asuntos Legales / Judiciales

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CECILIA BARBIERI QUINO
Secretaria General
MINISTERIO DE DEFENSA

